

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

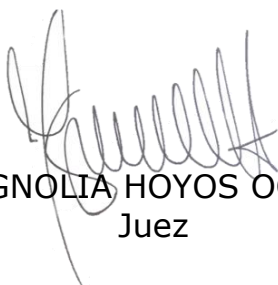
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00526-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

La documental allegada a folio 56 en la que se informa sobre el incumplimiento del pago comprometido en el acuerdo de conciliación aprobado por providencia del 26 de noviembre de 2019 (fl. 54), se pone en conocimiento del ejecutado para que se pronuncie en los términos que considere pertinentes, para lo cual se le conceden cinco (5) días, so pena dictar las decisiones del caso. Comuníquese al ejecutado por el medio más expedito. (Fl. 3 y 20).

Cumplido lo anterior y vencido el término señalado, ingrese el expediente al despacho para proveer.

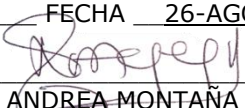
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 072 FECHA 26-AGOSTO-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria